



## Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación



### **POR QUÉ**

El [Comité de Expertos de las Naciones Unidas](#) provee orientación práctica para los gobiernos, los administradores tributarios y los contribuyentes como parte de la movilización de la financiación y otros apoyos para el desarrollo sostenible. El Comité procura ayudar a prevenir la "doble tributación" y la "no tributación" y ayudar a los países a ampliar su base impositiva, fortalecer la administración tributaria y poner freno a la evasión y elusión de impuestos a nivel internacional. Presta especial atención a los países menos adelantados y a otros que se encuentran en situaciones especiales, incluidos los países sin litoral y los pequeños estados insulares.

### **CÓMO**

El Comité celebra dos sesiones al año, en Nueva York y en Ginebra. Examina los proyectos de capítulos para sus manuales, guías y directrices que serán aprobados en 2020 y 2021, antes de que finalice el período de cuatro años de su actual membresía. Gran parte de la labor se lleva a cabo por conducto de sus subcomités de composición multisectorial que se ocupan de cuestiones específicas.

### **QUIÉN**

El Comité está integrado por [25 expertos](#) designados por los gobiernos y elegidos por el Secretario General. Sus dos sesiones anuales, son formalmente cerradas, no obstante, la presencia de participantes registrados y de titulares de credenciales de las Naciones Unidas son bienvenidos. Las sesiones suelen atraer entre 150 y 200 participantes, que representan la amplia red de interesados.

### **QUÉ**

#### **Tributación y ODS**

El Comité aporta una sólida perspectiva de desarrollo sostenible a su labor en materia de tributación, procurando especial atención a los países en desarrollo. Su labor en esta área, se basa en la última [Reunión Especial del Consejo Económico y Social sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación - ECOSOC](#) (Nueva York, 29 de abril de 2019) y el Curso práctico del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (UNDESA) sobre la protección de la base imponible y las medidas fiscales en apoyo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible- ODS (Nairobi, 10 a 13 de junio de 2019). La atención se centra en los impuestos ambientales, la tributación de la economía informal, las políticas fiscales con perspectiva de género, impuestos sobre la riqueza y la herencia; y acciones para frenar los flujos financieros ilícitos.

### **Consecuencias fiscales de la economía digitalizada**

El Comité ha determinado que la esencia del problema es la incapacidad de las jurisdicciones, con arreglo a los criterios de presencia física de los tratados fiscales, de gravar los beneficios empresariales derivados sin una presencia física (significativa) en la jurisdicción del mercado. El Comité está adoptando un enfoque independiente en su labor, prestando especial atención a las implicancias para los países en desarrollo, mientras trabaja en alternativas que podrían adaptarse mejor a todas las partes.

### **La actualización de la Convención modelo de las Naciones Unidas sobre la doble tributación**

El Comité está preparando una actualización de la [Convención modelo de las Naciones Unidas sobre la doble tributación entre países desarrollados y países en desarrollo](#), ampliamente utilizada por los países en desarrollo en sus tratados. El Modelo actualizado proporcionará orientación sobre la aplicación de los tratados fiscales a la inversión colectiva extranjera. También incluirá una disposición que permitirá la tributación en la fuente de las ganancias de capital por las transferencias indirectas extraterritoriales.

### **Resolución de disputas y controversias**

El Comité está trabajando en la elaboración de un nuevo Manual para la resolución de disputas y controversias fiscales. Basándose en los capítulos sobre el procedimiento de acuerdo mutuo y los mecanismos de solución de controversias nacionales, actualmente se enfoca en los capítulos que tratan sobre el arbitraje y el uso de mecanismos no vinculantes de resolución de disputas.

### **Manual sobre precios de transferencia**

Con el propósito de proporcionar a los países, instrumentos para combatir los flujos financieros ilícitos, el Comité ha elaborado un enfoque práctico para abordar la compleja cuestión de la transferencia de beneficios: enfoque que se adhiere al principio de "plena competencia". Actualmente, el Comité está trabajando en una nueva versión del [Manual Práctico de las Naciones Unidas sobre Precios de Transferencia](#). El cual incluirá nuevo contenido sobre las transacciones financieras, la división de beneficios, el establecimiento del desarrollo de capacidades a nivel nacional y los temas relativos a los precios de transferencia en una economía más digitalizada.

### **Tributación de las industrias extractivas**

Como otra forma de ayudar a combatir los flujos financieros ilícitos, el Comité está actualizando su [Manual de tributación de las industrias extractivas para los países en desarrollo](#). El Manual incluirá nuevos capítulos sobre incentivos fiscales, la tributación de los subcontratistas y las transacciones financieras en la industria extractiva.

### **Tributación ambiental**

El Comité está elaborando un nuevo manual en el que se ofrece orientación práctica sobre los impuestos al carbono, destinado principalmente a ayudar a los países en desarrollo. El manual abarcará el diseño de los impuestos sobre el carbono, la administración y el uso de los ingresos, así como las interacciones con otros instrumentos de política ambiental. Contempla las experiencias de países en materia de política y práctica sobre la imposición al carbono.

### **La tributación de los proyectos de ayuda oficial para el desarrollo (AOD)**

La Agenda de Addis Abeba alienta a los países a que no soliciten exenciones de impuestos sobre los bienes y servicios suministrados en el marco de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) de gobierno a gobierno. El Comité está actualizando las directrices sobre esas exenciones especiales para adoptar un enfoque integral. Al liderar el trabajo, el Comité también está asegurando en este ámbito la coordinación con los asociados de la Secretaría de las Naciones Unidas en la Plataforma de Colaboración en Impuestos (IMF, OCDE y Banco Mundial) y la labor realizada en el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE.

### **Relación entre los impuestos y los tratados de comercio e inversión**

El Comité ha examinado la relación entre los tratados de inversión y los tratados fiscales y la forma en que ambos deben encajar como parte del marco de inversión. Ha respaldado la labor de la secretaría sobre la elaboración de un documento sobre las cuestiones que surgen de la interacción de los tratados tributarios y los de comercio e inversión; y una guía sobre la forma de abordar las reclamaciones en virtud de tratados no tributarios contra medidas fiscales.

### **Creación de capacidad**

UN-DESA ofrece actividades de cooperación técnica y herramientas de desarrollo de capacidades (cursos en línea y publicaciones) sobre temas fiscales a nivel mundial, regional y nacional (véase [aquí](#)). Los cursos en línea sobre tratados de doble imposición y precios de transferencia están disponibles en inglés, francés y español [aquí](#). El Comité proporciona retroalimentación sobre el programa de trabajo para fortalecer la interacción entre la labor normativa de las Naciones Unidas y la creación de capacidad en el ámbito de la cooperación internacional en materia de tributación. Asimismo, las Naciones Unidas contribuye a la labor de la Plataforma de Colaboración en materia de Impuestos (un programa de colaboración con el FMI, OECD y Banco Mundial) incluyendo esfuerzos conjuntos de creación de capacidad fiscal. Para obtener más información sobre la Plataforma, consulte [aquí](#).

### **Reunión especial del ECOSOC sobre "Cooperación internacional en materia fiscal" (TBC)**

Esta reunión anual esgrime una perspectiva de desarrollo sostenible a temas de vanguardia en política y administración tributaria: en 2020, digitalización y economía informal. La reunión sirve para i) fortalecer el impacto de la orientación de las políticas de las Naciones Unidas sobre asuntos fiscales a nivel mundial, regional, nacional y subnacional, y ii) avanzar en el diálogo inclusivo entre las partes interesadas, incluidas las autoridades fiscales nacionales y la sociedad civil. Se transmite en vivo por la televisión web de la ONU.

#### **FUTURAS SESIONES DEL COMITÉ DE EXPERTOS FISCALES DE LA ONU**

20 sesión	Nueva York (reuniones virtuales)	22 – 26 junio 2020
21 sesión	Ginebra	20 - 23 octubre 2020
22 sesión	Nueva York	abril 2021

Contacto: [taxcommittee@un.org](mailto:taxcommittee@un.org)